

ACUERDO N° 158/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales" aprobado por la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el Informe del Proceso CM-JNDAP N° 137/2022 de 18 de julio, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: "el Proceso de Selección de Secretaria (o) de Juzgado Ordinario y Auxiliar/Oficial de Diligencia de Juzgado Ordinario de Capital y Provincia, para los Distritos Judiciales de Potosí y Pando, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 19/2022, se encuentra finalizado en todas sus etapas satisfactoriamente, en conformidad a la reglamentación que la rige; en consecuencia se recomienda la remisión a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, de las LISTAS FINALES descritas precedentemente, del proceso de selección de las y los postulantes, las que consignan la calificación final, ordenadas de mayor a menor puntaje, a los fines de su consideración y aprobación".

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: "El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general".

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: "Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

EGV/ALCM

ACUERDO N° 158/2022

Página



competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación”.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO III: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021 aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales que tiene por objeto, *“normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia”.*

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 131/2022, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 19/2022, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 151/2021 manifiesta que: *“La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que, asimismo el art. 52.VI del Acuerdo N° 151/2021 señala que: *“Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación. Estas listas constituirán un banco o nómina de aspirantes*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo”.

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, a través de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, de la Convocatoria Pública Nacional N° 19/2022 aprobado mediante Acuerdo N° 131/2022, consignados en el Informe del Proceso CM-JNDAP N° 137/2022 de 18 de julio, por lo que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 21 de julio de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.I y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022
SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA - POTOSÍ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	NOTA FINAL
1	COPAJIRA CUEVAS	EDITH ANDREA	12781390	56	22	78
2	PEREZ TOLABA	CARLA REINA	6645096	48	26	74
3	HURTADO TICONA	JONATHAN SALVADOR	10699964	48	24	72
4	COCA TERCEROS	ADEMAR LUIS	6665140	46	22	68
5	FUERTES RIOS	VALERIA	6695009	48	19	67
6	VILLEGAS MAMANI	LUZ XIMENA	4010598	46	20	66
7	JUCHASARA AGUDO	SILVIA	10500845	42	22	64



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bollívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



8	UMACENA RODAS	JOSE MILTON	8636652	48	13	61
---	---------------	-------------	---------	----	----	----

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022
AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE
PROVINCIA - POTOSÍ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	NOTA FINAL
1	BARRAL FELIX	JHEYSON ARIEL	12943370	56	30	86
2	ZURITA URIONA	MARIA DEL CARMEN	8629090	54	30	84
3	CABRERA MAMANI	ARMANDO	6653493	52	30	82
4	MARTINEZ PEREZ	ALICIA LEONELA	8505606	50	30	80
5	MORALES JIMENEZ	VICTOR	8630181	50	30	80
6	CHECO COLQUE	KAREN PAOLA	12550183	48	30	78
7	ESCALANTE MINAYA	MICAELA NADIA	10541104	48	30	78
8	GONZALES QUILLA	WILDER	6574231	50	27	77
9	MURUCHI VERAMENDI	ZAIDA	10565614	46	30	76
10	CHIRI JALA	ROXANA	5529754	44	30	74
11	CHOQUETICLLA MANUEL	SILVIA EUGENIA	10471446	44	30	74
12	FLORES RAMOS	OSCAR	6665504	44	30	74
13	MAYDANA PINTO	MILTON ALBERTO	5574663	46	28	74
14	SAAVEDRA ESPADA	MARIA ESTHER	4082725	44	27	71
15	CAMPANA URZAGASTE	EDMAR RODRIGO	12346076	50	20	70
16	RODRIGUEZ HERBAS	ANDREA PAULINA	14580534	44	25	69
17	LÓPEZ SERRANO	PASTORA	3053619	42	25	67
18	ARCE OJEDA	RAUL ANDRES	14710898	44	22,5	66,5
19	BURGOS CANCHARI	BRAYAN MARCELO	8588891	44	20	64



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

EGEAL/CM

ACUERDO N° 158/2022

Página 4



20	ORTEGA ACEBO	GABRIELA SIRLEY	8550020	46	17	63
21	CONDORI SOTO	JOSE RIMBER	8532507	42	19	61
22	ROJAS FARFAN	ALEJANDRA BEATRIZ	6697686	42	18	60
23	SILVESTRE VALDEZ	LILABEL	8617939	44	15	59
24	TORREZ LLANOS	SOFIA	10560259	42	15	57

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-
ORGANO JUDICIAL